



Resolución Directoral Regional

Nº 0401 -2023-DRELM

Lima, 08 Mar. 2023

VISTOS: El expediente N.º 9368-2023-DRELM, el Informe N.º 00156-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N.º 252-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º. 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», en adelante el Documento Normativo, el cual tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior y Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;

Que, en su numeral 8.10 del Documento Normativo precisa que en caso se produzcan situaciones de emergencia o fuerza mayor, declaradas por el gobierno nacional, el MINEDU podrá modificar de oficio la fecha de inicio del proceso de contratación y de renovación de docentes, asistentes y auxiliares, debiendo para ello, seguir el procedimiento establecido en la presente norma;

Que, en esa línea, cabe mencionar que mediante el Oficio N.º 01562-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, de fecha 25 de noviembre de 2022, el MINEDU preciso en relación al estado situacional y la demora en el inicio de los procesos de renovación de contrato docente, encargatura de director general, encargatura de puestos de gestión pedagógica y de contrato docente y asistentes de taller, que en la nueva norma técnica, se van a tener en cuenta las sugerencias y aportes de las DRE/UGEL con la finalidad de que este alineada a las necesidades y realidades de cada región, para una adecuada implementación, entre otros;

Código : 070323435

Clave : 1E1D



Que, asimismo, el Documento Normativo en su artículo IX dispone los ANEXOS a utilizar para los procesos regulados por dicha norma, como son el ANEXO 05: Convocatoria para el concurso público de méritos abierto de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, y ANEXO 07: Convocatoria para el concurso público de méritos abierto de asistentes y auxiliares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.º 0365-2023-DRELM, de fecha 3 de marzo de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Diseño y Comunicación», de los semestres I y II del año 2023, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de citada resolución¹; posteriormente, la Resolución Directoral Regional N.º 0374-2023-DRELM, de fecha 3 de marzo de 2023, aprobó el cronograma y la convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2023², entre otros del citado instituto, conforme a los Anexos 05 y 07 que forman parte integrante de la referida resolución;

Que, con Oficio N.º 047-DG/IESTP «DYC»/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Diseño y Comunicación», solicita la modificación del anexo 5 de la Resolución Directoral Regional N.º 0374-2023-DRELM, debido a que las unidades didácticas y perfiles consignados en dicha resolución, no corresponden a las plazas aprobadas en el anexo 2 de la Resolución Directoral Regional N.º 0365-2023-DRELM³; y en consecuencia, también debe modificarse el cronograma de proceso de contratación de docentes del citado instituto;

Que, la Oficina de Gestión de la Educación Superior en su Informe N.º 00156-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 6 de marzo de 2022, concluye que es procedente la propuesta de modificación del anexo 5 de la Resolución Directoral Regional N.º 0374-2023-DRELM, que aprobó el cronograma y la convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2023, solo respecto del IESTP «Diseño y Comunicación», debido a que por error el instituto mencionado consignó unidades didácticas y perfiles de puestos que no corresponden a las plazas aprobadas en el anexo 2 de la Resolución Directoral Regional N.º 0365-2023-DRELM;

Que, además se concluye que la citada modificación de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos Abierto de Docentes Regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos 2023; también incluye modificar el Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes Regulares 2023, con la finalidad de realizar el proceso de Concurso Público de Méritos Abierto de Docentes Regulares y así, garantizar, el servicio educativo en los periodos 2023-I y 2023-II;

Que, mediante Informe N.º 252-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 7 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que modifique el anexo 5 de la Resolución Directoral Regional N.º 0374-2023-DRELM, de fecha 3 de marzo de 2023, que aprobó el cronograma y la convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2023, del IESTP «Diseño y Comunicación», conforme a lo planteado por el órgano técnico;

¹ De acuerdo a lo señalado en la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU

² Asimismo, aprobó el cronograma y la convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2023 de los IESTP «María Rosario Araoz Pinto», «Argentina», «Carlos Cueto Fernandini», «Gilda Liliana Ballivian Rosado», «Naciones Unidas», «Julio Cesar Tello», y «José Pardo». Código : 070323435

³ Señala el citado IES que fue debido a que por un error material involuntario se consignó en el anexo 5 unidades didáctica perfiles de puesto que no corresponden a las plazas aprobadas en los anexos 2 de la RDR N° 365- 2023-DRELM. Clave : 1E1D



Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la La Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N.° 226-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.° 0374-2023-DRELM, de fecha 3 de marzo de 2023, que aprobó el cronograma y la convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2023, del IESTP «Diseño y Comunicación», en el extremo del anexo 5 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos y al IESTP señalado en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.° 27444

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 070323435
Clave : 1E1D

